

Fecha 16.06.2015	Sección Negocios	Página 17
----------------------------	----------------------------	---------------------

Modifican reglas de portabilidad en telefonía

El **Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT)** modificó las reglas de portabilidad para que el derecho de los usuarios a cambiar de proveedor, sin perder su número telefónico, sea más ágil y fácil.

El órgano regulador señala que los usuarios que sean personas físicas ya no tendrán que presentar el formato de solicitud de portación de números geográficos y las empresas receptoras no tendrán que enviar imágenes de documentos de identificación al Administrador de

la Base de Datos.

“Con la eliminación de estos elementos, el proceso será más eficiente y se promoverá el uso de medios electrónicos en la tramitación de solicitudes de portabilidad”, enfatiza el Instituto en un comunicado.

El pleno del **IFT** incluyó la Clave Única de Registro de Población (CURP) en la gama de opciones de documentos de identificación válidos para hacer el trámite de portabilidad numérica.

De esta manera, el proveedor receptor podrá recabar, en cualquier momento, previo a la ejecución de la portabilidad, los documentos de identificación necesarios para la conclusión del trámite, con lo que se agiliza el proceso.

Asimismo, se implementan herramientas y datos de información que permitirán que el usuario pueda dar puntual seguimiento al estado que guarda su trámite de portabilidad. /NOTIMEX

EL SALDO

CAMBIOS. Se establecen y clarifican elementos de información en los mensajes de texto y audibles.

PAULATINO. Estas nuevas medidas prevén etapas diferentes para su entrada en vigor, por lo que algunas serán efectivas a partir del día siguiente de la publicación en el Diario Oficial de la Federación.

